

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
JMMV/PMB/ARGM/CEPT

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ingreso N°2972 de fecha 23 de mayo de 2024 del Departamento de Recursos Humanos con VºBº del Sr. Alcalde(S)
- Memo Informática N°293 de fecha 22 de mayo de 2024, que solicita la contratación de un curso para funcionario del Departamento de Computación e Informática, Sr. Marcelo Ponce Tirado; Las necesidades del servicio;
- Correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2024 del Centro de Sistemas Públicos, Área de Docencia Universidad de Chile.
- Orden de Compra N°2345-589-AG24 de fecha 11 de junio de 2024.
- y lo dispuesto en el artículo 22, 27 y demás pertinentes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Decreto Alcaldicio N°1768/P2024 del 15 de abril de 2024; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO SECC. 1^a N° 2660
Materia: Capacitación.

LAS CONDES, 12 JUL 2024

DECRETO

1.- **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario municipal que se indica a continuación, se encuentra participando en una capacitación denominada "**Gestión documental Electrónica**", a través de modalidad virtual sincrónica, desarrollada durante 24 horas cronológicas, desde el 02 de julio y hasta el 13 de agosto de 2024, la cual es impartida por la Universidad de Chile, Rut N°60.910.000-1.

FUNCIONARIO	CALIDAD JURÍDICA	GRADO	DIRECCIÓN
Marcelo Ponce Tirado	Planta	5º	Secretaría Comunal de Planificación

2.- El funcionario indicado en el presente Decreto Alcaldicio tendrá la obligación de participar dando cumplimiento a la presente capacitación.

3.- Dispóngase, las medidas disciplinarias pertinentes en caso de incumplimiento de la presente capacitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Depto. de Recursos Humanos.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Interesados
- Oficina de Partes.
- Archivo Capacitación (2)